GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

N°Int: 6334531

MINISTERIO DEL INTERION Y SEGUCIDAD PUBLICA DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

1 4 ABR 2016

TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 65656

SANTIAGO, 08 de Abril de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 - 1. Doña Saskia Wendoly OLANO TIRAVANTI RUN: 24.822.753-2
 - 2. Doña Jennifer MORENO VILLANUEVA RUN: 24.845.974-3
 - 3. Doña Patricia PEZO AREVALO RUN: 24.396.451-2
 - 4. Don Gabriel Jesus DIAZ CAMPION RUN: 24.899.136-4
 - 5. Doña Olivia Sharon COTRINA PAREDES RUN: 24.416.712-8
 - 6. Doña Flora Margarita DAZA VERGARA RUN: 24.816.220-1
 - 7. Don Nelson Jeronimo CASTRO DAZA RUN: 24.816.225-2
 - 8. Doña Diana Elizabeth URQUIZO ESPARZA RUN: 23.365.064-1
 - 9. Don Julio Miguel FLORES LUIS RUN: 24.475.955-6
 - 10. Doña Eva Luz CHAVEZ CRUZ RUN: 24.846.601-4
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

JEFE

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

RSD/PVS/NVT/NOO/DAP [141]08/04/2010 RODRIGO SANDOVAL DUCOING JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA Y MIGRACION